

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicado: PETICIÓN 27.
Demandante: NELSON ARANGO y OTRA.
Demandada: MARTHA CECILIA SANCHEZ DE HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- PREVIO a determinar la procedencia de la solicitud que antecede, se requiere al señor Luis Francisco Sanabria indique y acredite la calidad en que actúa, y el interés que le asiste para elevar la petición de levantamiento, aportando para el efecto las documentales idónea.

2.- LÍBRESE oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, a fin de que se sirva remitir copia (legible) del oficio No. 4717 del 14 de noviembre de 2008, que sirvió de base para registrar el embargo sobre el predio con matrícula inmobiliaria **No. 50S-840209** (anotación 007)

3.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata al peticionario, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 3 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363d6e6cc98c021d8a442983e5d05d30a8682f475762370b1276f120d154626c**

Documento generado en 08/09/2022 02:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>